



26 de febrero de 2018

(18-1242)

Página: 1/11

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE
LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 4 a) DEL ARTÍCULO 1¹
Y/O DEL PÁRRAFO 2 b) DEL ARTÍCULO 8² DEL ACUERDO

BOTSWANA

La siguiente notificación, de fecha 5 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Botswana.

1 LEY DE ARMAS Y MUNICIONES (VOLUMEN IV, CAPÍTULO 24:01)

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.): Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)
3.	Fecha de publicación¹: n.a. Fecha en que se hace efectivo el requisito: 31/12/1981
4.	La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta: <input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.) y/o <input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org/bw/kcfinder/upload/files/ARMS%20AND%20AMMUNITION.pdf
5.	En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴: El original está en inglés.
6.	Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación): Importación de Armas y Municiones

2 LEY DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES Y PARQUES NACIONALES (VOLUMEN VI, CAPÍTULO 38:01)

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.): Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)
3.	Fecha de publicación¹: n.a. Fecha en que se hace efectivo el requisito: 11/12/1992
4.	La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta: <input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.) y/o <input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/wildlife%20and%20conservation%20parks.pdf
5.	En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴: El original está en inglés.
6.	Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación): Importación de trofeos de caza y carne de animales, y venta y fabricación de artículos a partir de trofeos de caza

3 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CAPÍTULO 35:02)

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.): Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)
3.	Fecha de publicación¹: n.a. Fecha en que se hace efectivo el requisito: 17/7/2009

4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Plant%20Protection%20Regulations.pdf</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>
6.	<p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Restricción de las importaciones</p>

4 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS, LOS PRECIOS Y OTRAS CARGAS (RESTRICCIÓN APLICADA A LA SAL) (CAPÍTULO 43:08)

1.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] <i>(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</i></p>
2.	<p>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</p> <p>República de Botswana, Boletín del Gobierno, volumen LIII, N° 8</p>
3.	<p>Fecha de publicación¹: 13/2/2015</p> <p>Fecha en que se hace efectivo el requisito: 28/1/2015</p>
4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Statutory%20Instrument%20-%20-%20Salt%20Restrictions%20(Gazette).pdf</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Restricción de la importación de sal

5 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS) (SECCIÓN 3)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 25/11/1985

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:**

en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)

y/o

previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:

[http://www.botswanatradeportal.org/bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods%20\(import%20and%20export%20of%20agricultural%20products\).pdf](http://www.botswanatradeportal.org/bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods%20(import%20and%20export%20of%20agricultural%20products).pdf)

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:**

El original está en inglés.

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Importación y exportación de productos agropecuarios

6 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS (IMPORTACIÓN DE HUEVOS Y CARNE DE POLLO) (SECCIÓN 3)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 7/12/1979

4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Control%20Of%20Goods%20(Importation%20Of%20Eggs%20And%20Poultry%20Meat%20Regulations.pdf</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>
6.	<p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Reglamento sobre la importación de huevos y carne de pollo</p>

7 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS (RESTRICCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE HARINA DE TRIGO) (SECCIÓN 3)

1.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] <i>(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</i></p>
2.	<p>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</p> <p>Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)</p>
3.	<p>Fecha de publicación¹: n.a.</p> <p>Fecha en que se hace efectivo el requisito: 29/3/1985</p>
4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods%20(restriction%20on%20importation%20of%20wheat%20flour).pdf</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Restricción de la importación de harina de trigo

8 REGLAMENTO SOBRE EL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS, LOS PRECIOS Y OTRAS CARGAS (RESTRICCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE AZÚCAR REFINADA PREENVASADA) (SECCIÓN 3)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 1/3/2006

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:**

en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)

y/o

previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:

[http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods,%200prices%20and%20other%20charges%20\(restriction%20on%20importation%20of%20pre-packed%20refined%20sugar\)%20regulations.pdf](http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods,%200prices%20and%20other%20charges%20(restriction%20on%20importation%20of%20pre-packed%20refined%20sugar)%20regulations.pdf)

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:**

El original está en inglés.

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Reglamento sobre la restricción de la importación de azúcar refinada preenvasada

9 LEY DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS CONEXAS (CAPÍTULO 63:04)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 18/6/1993

4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p><input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (<i>En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.</i>)</p> <p>y/o</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/index.php?r=site/display&id=77</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y /o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u>⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>
6.	<p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Importación de medicamentos</p>

10 REGLAMENTO DE LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE DIAMANTES EN BRUTO, 2004 (CAPÍTULO 66:03)

1.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) <input checked="" type="checkbox"/>; del artículo 8.2 b) <input checked="" type="checkbox"/> (<i>Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X</i>)</p>
2.	<p>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</p> <p>Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)</p>
3.	<p>Fecha de publicación¹: n.a.</p> <p>Fecha en que se hace efectivo el requisito: 19/3/2004</p>
4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p><input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (<i>En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.</i>)</p> <p>y/o</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/index.php?r=site/display&id=149</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y /o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u>⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>
6.	<p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Importación de diamantes en bruto</p>

11 LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA SOBRE LA IMPORTACIÓN DE ABEJAS

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.): Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)
3.	Fecha de publicación¹: n.a. Fecha en que se hace efectivo el requisito: 1/1/1966
4.	La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta: [] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.) y/o [X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/index.php?r=site/display&id=178
5.	En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴: El original está en inglés.
6.	Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación): Importación de abejas

12 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS, LOS PRECIOS Y OTRAS CARGAS (RESTRICCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE PIEZAS DE PAN Y PASTAS PARA PASTELES), 2003 (CAPÍTULO 43:08)

1.	Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X] (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)
2.	Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.): Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)
3.	Fecha de publicación¹: 14/10/2003 Fecha en que se hace efectivo el requisito: 15/10/2003

4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p><input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (<i>En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.</i>)</p> <p>y/o</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/index.php?r=site/display&id=60</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y /o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u>⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>
6.	<p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Restricción de la importación de piezas de pan y pastas para pasteles</p>

13 REGLAMENTO DEL CONTROL DE LAS MERCANCÍAS (ADITIVOS DE LOS PIENSOS Y ESTIMULANTES DEL CRECIMIENTO) (SECCIÓN 3)

1.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) <input checked="" type="checkbox"/>; del artículo 8.2 b) <input checked="" type="checkbox"/> (<i>Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X</i>)</p>
2.	<p>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):</p> <p>Portal de Comercio de Botswana (http://www.botswanatradeportal.org)</p>
3.	<p>Fecha de publicación¹: n.a.</p> <p>Fecha en que se hace efectivo el requisito: 12/8/1977</p>
4.	<p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p><input type="checkbox"/> en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (<i>En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.</i>)</p> <p>y/o</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación: http://www.botswanatradeportal.org.bw/kcfinder/upload/files/Control%20of%20goods%20(animal%20feed%20additives%20and%20growth%20promoters)%20regulations.pdf</p>
5.	<p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (<i>español, francés o inglés</i>), un RESUMEN de la <u>publicación (en el caso del artículo 1.4 a))</u> y /o de la <u>legislación (en el caso del artículo 8.2 b))</u>⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p>

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Piensos para animales, aditivos de los piensos y estimulantes del crecimiento

14 LEY DE PROTECCIÓN DE LOS PECES (CAPÍTULO 38:04)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 31/12/1975

- 4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:**

en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)

y/o

previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:

<http://botswanalaws.com/f/145-subsiary-alphabetical-list/sub-r/145-fish-protection>

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:**

El original está en inglés.

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

Control de las embarcaciones pesqueras

15 LEY DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES (CAPÍTULO 50:01)

- 1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [X]** (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)

- 2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio web, etc.):**

Portal de Comercio de Botswana (<http://www.botswanatradeportal.org>)

- 3. Fecha de publicación¹:** n.a.

Fecha en que se hace efectivo el requisito: 17/6/1970

- | | |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4.</p> | <p>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))³ y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.burs.org.bw/phocadownload/Revenue_laws/CAP%2050-03%20Customs%20and%20Excise%20Duty%20Act.pdf</p> |
| <p>5.</p> | <p>En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>El original está en inglés.</p> |
| <p>6.</p> | <p>Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):</p> <p>Los cigarrillos con una masa superior a los 2 kg por 1.000 cigarrillos están prohibidos.</p> |

¹ "[...] "[La] publicación tendrá lugar, cuando sea posible, 21 días antes de la fecha en que se haga efectivo el requisito y nunca después de esa fecha. Cualesquiera excepciones, exenciones o modificaciones que se introduzcan en o respecto de las reglas relativas a los procedimientos de trámite de licencias o la lista de productos sujetos al trámite de licencias de importación se publicarán también de igual modo y dentro de los mismos plazos especificados supra". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo.

² "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos".

³ "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...]. Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones." Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".

⁴ Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".